

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 882 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Carrión Pavón, contra las empresas “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Innovaciones Burger-Land, Sociedad Limitada”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Hibramer, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Jesús Carrión Pavón, contra la empresa “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo declarar y declaro im procedente el despido del trabajador y extinguida la relación laboral existente entre las partes con efectos de fecha 7 de diciembre de 2011, y debo condenar y condeno a dicha demandada a estar y pasar por estas declaraciones y a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 35.477,33 euros, más la de 19.285,11 euros por salarios de tramitación desde el día 11 de julio de 2011 hasta el día de la fecha.

Que debo absolver y absuelvo a las empresas “Innovaciones Burger-Land, Sociedad Limitada”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Hibramer, Sociedad Anónima”, así como a los administradores concursales de esta, de las pretensiones presentadas en su contra por el actor.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Innovaciones Burger-Land, Sociedad Limitada”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Hibramer, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/106/12)